



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORREANDALUZ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión de fecha 10 de Junio de 2014 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Torreandaluz, 10 de junio de 2014.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

1653

BOPSO-70-20062014